

DIVISIÓN JURÍDICA  
VKOC/JJB/CBE/EAA

**FIJA LÍMITES DEL MONUMENTO HISTÓRICO  
"VIADUCTO DEL MALLECO", DECLARADO  
MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 686, DE 1990,  
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

Solicitud N° **0056**

SANTIAGO,

DECRETO N° **13.MAR2017\*** **049**

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Supremo N° 686, de 25 de septiembre de 1990, del Ministerio de Educación, se declaró como Monumento Histórico al "Viaducto del Malleco", el que se encuentra ubicado en la comuna de Collipulli, provincia de Malleco, Región de la Araucanía;

Que, el Jefe (S) del Departamento de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, solicitó la fijación de límites del Viaducto del Malleco. En mérito de ello, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del Consejo de Monumentos Nacionales, propuso en la sesión de 13 de abril de 2016, la fijación del polígono de protección y los límites respectivos del monumento histórico ya citado, ya que la declaratoria anterior no los consideraba;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, aprobó en dicha sesión por unanimidad de los presentes, la propuesta de fijación de límites de que trata este acto administrativo, y

**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; el Decreto



Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Decreto Supremo N° 686, de 1990, del Ministerio de Educación; el Oficio ORD. N° 648, de 13/02/2017, del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el Oficio ORD. N° 41, de 02/09/2015, del Jefe del Departamento de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; las Actas de la Sesión Ordinaria de 13 de abril de 2016 (punto 11) y de 9 de noviembre de 2016 (punto 84), ambas del Consejo de Monumentos Nacionales y la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República,

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Fíjense los límites del Monumento Histórico “Viaducto del Malleco”, ubicado en la comuna de Collipulli, provincia de Malleco, Región de la Araucanía, como a continuación se indica:

TRAMO	DESCRIPCIÓN
A - B	Límite Norte, línea paralela a 70m del final del viaducto.
B - C	Límite Oriente, línea proyectada a 70m del final del viaducto.
C - D	Límite Norte, línea perpendicular a vía férrea, con una extensión de 6.25m.
D - E	Límite Oriente, línea paralela a 10.25m desde la base de las pilas del puente.
E - F	Límite Sur, línea perpendicular a vía férrea, con una extensión de 6.25m.
F - G	Límite Oriente, línea proyectada a 70m del final del viaducto.
G - H	Límite Sur, línea proyectada a 70m del final del viaducto.
H - I	Límite Poniente, línea proyectada a 70m del final del viaducto.
I - J	Límite Sur, línea perpendicular a vía férrea, con una extensión de 6.25m.
J - K	Límite Poniente, línea paralela a 10.25m desde la base de las pilas del puente.
K - L	Límite Norte, línea perpendicular a vía férrea, con una extensión de 6.25m.
L - A	Límite poniente, línea proyectada a 70m del final del viaducto.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM		
Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (X)	Norte (y)
A	725.102	5.795.530
B	725.114	5.795.531
C	725.097	5.795.396
D	725.103	5.795.394
E	724.996	5.795.063
F	724.990	5.795.065
G	724.955	5.795.005
H	724.942	5.795.009
I	724.978	5.795.069

J	724.972	5.795.071
K	725.079	5.795.402
L	725.085	5.795.400

El área del polígono tiene una superficie de 10.428,37 mts.<sup>2</sup>, según se delimita por el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-A del plano adjunto, que forma parte del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamenté a usted.

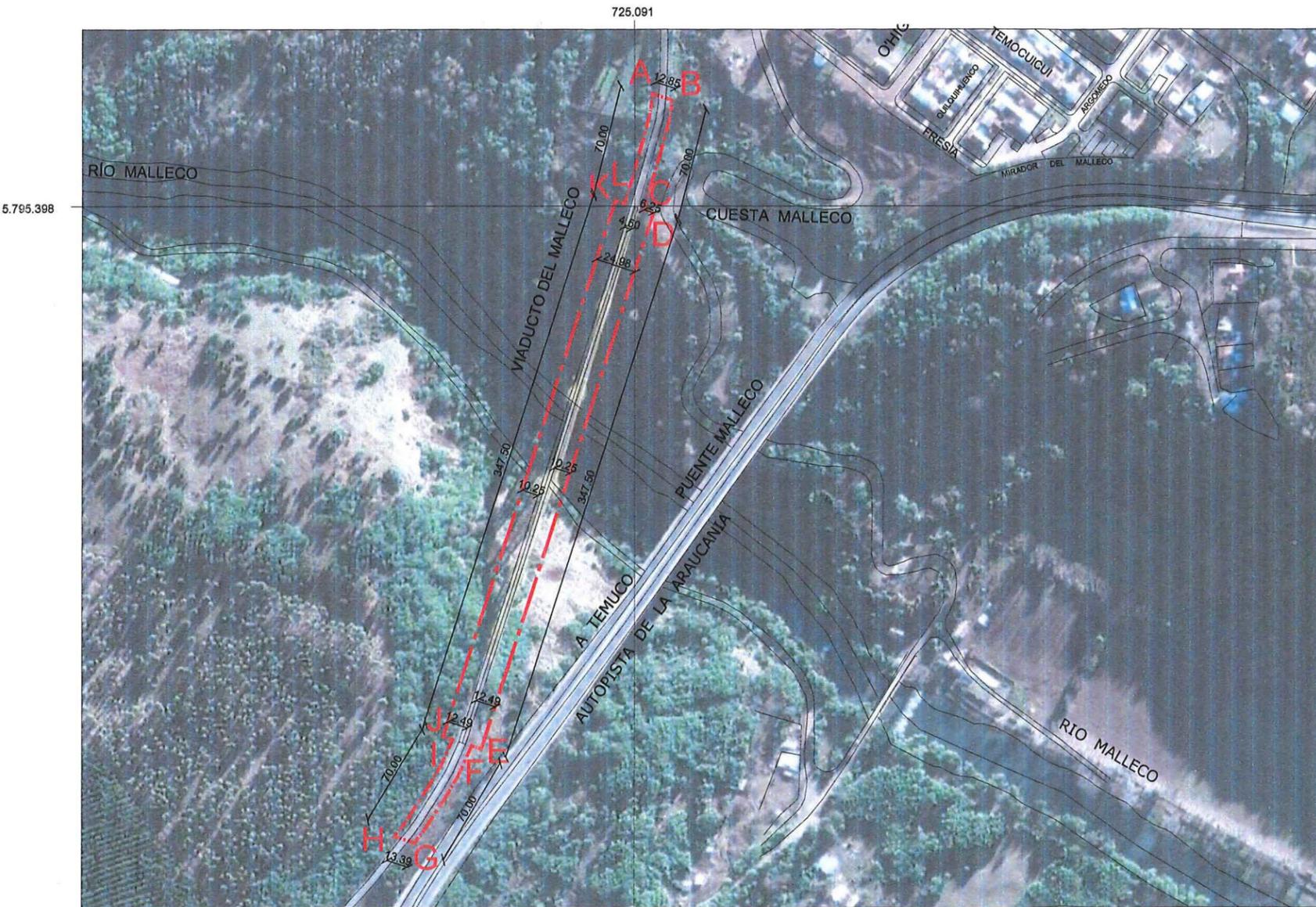
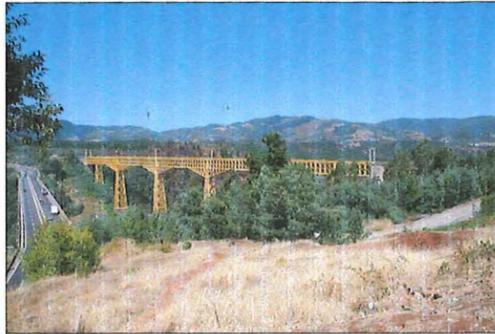


VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

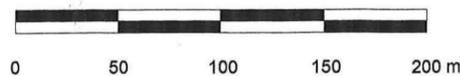
Distribución:

- Of. Partes	1
- Contraloría General de la República	3
- Diario Oficial	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Jurídica	1
- MINVU (División de Desarrollo Urbano)	1
Total	8

Expediente N° 7434 - 2017



PLANO DE LÍMITES  
ESCALA GRÁFICA



DESCRIPCIÓN DE LÍMITES  
polígono de protección

Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A - B	Límite norte, línea paralela a 70m del final del viaducto.
B - C	Límite oriente, línea proyectada a 70m del final del viaducto.
C - D	Límite norte, línea perpendicular a vía férrea, con una extensión de 6,25m.
D - E	Límite oriente, línea paralela a 10,25m desde la base de las pilas del puente.
E - F	Límite sur, línea perpendicular a vía férrea, con una extensión de 6,25m.
F - G	Límite oriente, línea proyectada a 70m del final del viaducto.
G - H	Límite sur, línea proyectada a 70m del final del viaducto.
H - I	Límite poniente, línea proyectada a 70m del final del viaducto.
I - J	Límite sur, línea perpendicular a vía férrea, con una extensión de 6,25m.
J - K	Límite poniente, línea paralela a 10,25m desde la base de las pilas del puente.
K - L	Límite norte, línea perpendicular a vía férrea, con una extensión de 6,25m.
L - A	Límite poniente, línea proyectada a 70m del final del viaducto.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN  
Coordenadas UTM  
Datum WGS 84, Huso 19 S

Punto	Este (x)	Norte (y)
A	725.102	5.795.531
B	725.114	5.795.531
C	725.097	5.795.393
D	725.103	5.795.393
E	724.996	5.795.063
F	724.990	5.795.063
G	724.955	5.795.003
H	724.942	5.795.003
I	724.978	5.795.063
J	724.972	5.795.071
K	725.079	5.795.403
L	725.085	5.795.403

NOTAS:

Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:

- Base catastral I. Municipalidad de Collipulli.
- Levantamiento GPS Datum WGS 84, Huso 19 S febrero 2016.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(\*) Esta información no acredita propiedad.

PLANO OFICIAL 17.288



DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL	
Categoría:	Fijación de Límites DS 686 Fecha: 25/09/1990 MONUMENTO HISTÓRICO <b>VIADUCTO DEL MALLECO</b>
REGIÓN	LA ARAUCANÍA
PROVINCIA	MALLECO <b>D: 4 9 - - -</b>
COMUNA	COLLIPULLI
DIRECCIÓN	COLLIPULLI <b>13 MAR 2017</b>
UBICACIÓN LUGAR	

DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO	
(*)Propietario(s):	Empresa de los Ferrocarriles del Estado
Rut del(los) propietario(s):	Sin Información
Rol SII vigente:	Sin Información
Tipo de propiedad:	Empresa Autónoma del Estado
Constructor(s) destacado(s):	Aurelio Lastarria
Materialidad predominante:	Hierro
Sistema constructivo:	Estructura metálica
Año de construcción:	1889 - 1890 N° de pisos: No aplica
Uso original:	Infraestructura / Ferroviaria
Uso actual:	Infraestructura / Ferroviaria
Valor del bien:	Histórico - constructivo
Decreto:	Fecha Decreto:
Código:	00508_MH_09202

ANTECEDENTES DEL PLANO	
Límites Monumento Histórico:	Polígono: A - B - C - D - E - F - G - H - I - J - K - L - A.

Superficie (aprox.) del polígono: 10.428,37 m²

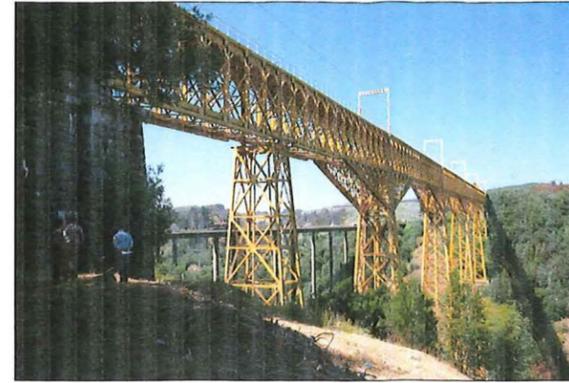
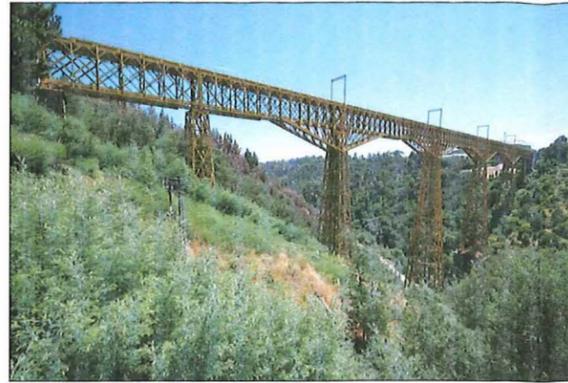
Superficie (aprox.) construida:

Simbología - Nomenclatura:

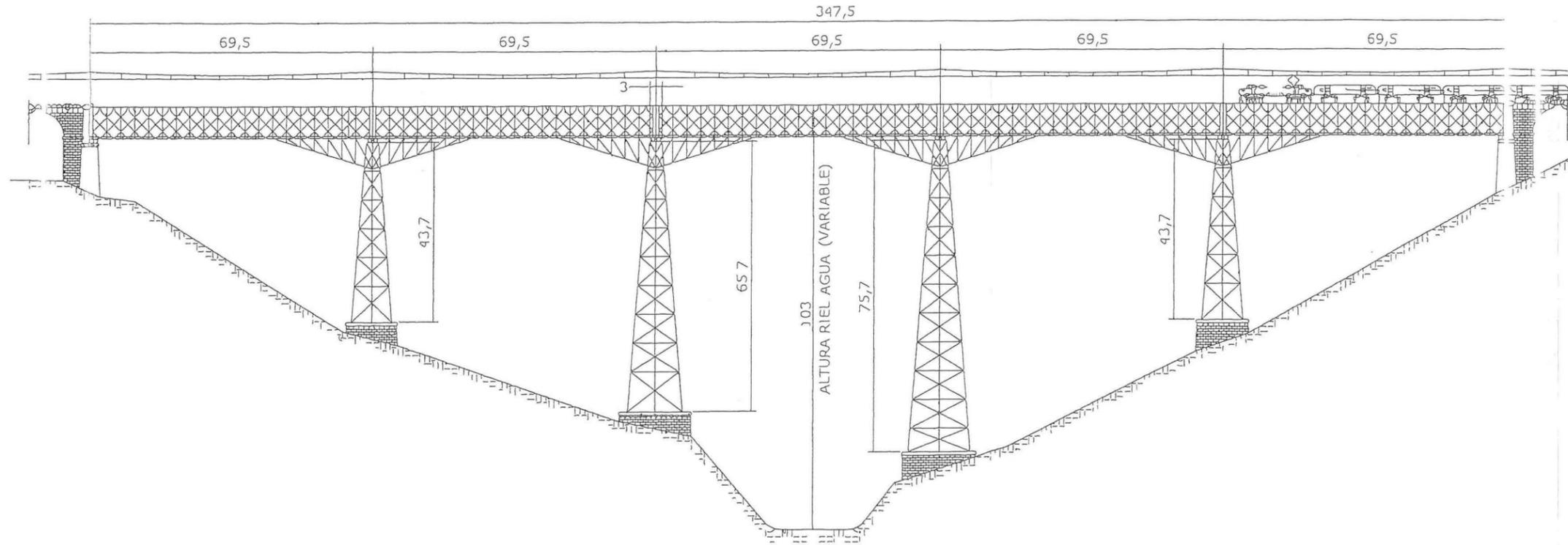
Límites Monumento Histórico

Angel Cabeza Monteiro  
Vicepresidente Ejecutivo  
Consejo de Monumentos Nacionales

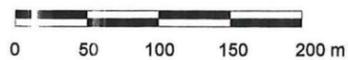
Profesional responsable:	Carmina Arcos Salvo Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano
Revisor:	C. Arcos
Dibujante:	P. Garrido
Geógrafo:	M. González
Contenido:	Plano de Límites - Fotos
Escala:	Gráfica indicada
Fecha:	10-06-2016 Lámina: 1 de 2



Fotografías del Viaducto el Malleco



ELEVACIÓN FRONTAL  
ESCALA GRÁFICA



PLANO OFICIAL  
N° 17.288



DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL	
Categoría:	Fijación de Límites DS 686 Fecha: 25/09/1990 MONUMENTO HISTÓRICO <b>VIADUCTO DEL MALLECO</b>
REGIÓN	LA ARAUCANÍA
PROVINCIA	MALLECO <b>D: 4 9 - - -</b>
COMUNA	COLLIPULLI
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	COLLIPULLI <b>13 MAR 2017</b>
DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO	
(*)Propietario(s): Empresa de los Ferrocarriles del Estado	
Rut del(los) propietario(s): Sin Información	
Rol SII vigente: Sin Información	
Tipo de propiedad: Empresa Autónoma del Estado	
Constructor(s) destacado(s): Aurelio Lastarria	
Materialidad predominante: Hierro	
Sistema constructivo: Estructura metálica	
Año de construcción: 1889 - 1890	N° de pisos: No aplica
Uso original: Infraestructura / Ferroviaria	
Uso actual: Infraestructura / Ferroviaria	
Valor del bien: Histórico - constructivo	
Decreto:	Fecha Decreto:
Código: 00508_MH_09202	
ANTECEDENTES DEL PLANO	
Límites Monumento Histórico:	
Polígono:	
Superficie (aprox.) del polígono: 10.428,37 m²	
Superficie (aprox.) construida:	
Simbología - Nomenclatura:	
 Ángel Cabeza Monteiro Vicepresidente Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales	
Profesional responsable: Carmina Arcos Salvo Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano	
Revisor: C. Arcos	
Dibujante: P. Garrido	
Geógrafo: D. Lara	
Contenido: Plano de Límites - Ubicación - Fotos	
Escala: Gráfica indicada	
Fecha: 10-06-2016	Lámina: 2 de 2

